



IQUIQUE, 28 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100370

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100370, presentada por doña Mixy Fanny Hanson, de fecha 28/05/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

55% del interés penal 30% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA

DIRECTOR REGIONAL

Servicio de Impuestos Internos
Departamento Regional
Unidad de Atención y Asistencia
EJECUCIÓN REGIONAL

Notificación Res. Ex. N° 0100370 ; de fecha 28 de Mayo de 2015, que incluye entrega de formulario 22 folio 63640420

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS 1era DIRECCION REGIONAL	
28 MAY 2015	
RECEPCION DE DOCUMENTOS DE PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA	Firma y timbre Ministro de Fe